

## "El sistema pensional no es un beneficio sino un derecho construido a lo largo de la vida laboral": Procuradora Margarita Cabello Blanco

La jefe del Ministerio Público reafirmó el compromiso de la Procuraduría en defensa de los derechos adquiridos por los pensionados.

- **Precisó además que, al gravar las pensiones, se afecta el poder adquisitivo de los jubilados y su mínimo vital.**

**Bogotá, D. C., 07 de septiembre de 2022 (@PGN\_COL).** *“Los pensionados son sujetos de especial protección. Tributariamente no se puede tratar en iguales circunstancias formales a quienes no son iguales ni desde el punto de vista legal, material y mucho menos constitucional”* aseguró la Procuradora General de la Nación, Margarita Cabello Blanco, en la instalación del espacio académico “Respeto de los derechos adquiridos de los pensionados en Colombia, dirigido a los pensionados de Colombia como principales protagonistas, en consideración al proyecto de ley No. 118 de 2022.

La Procuradora explicó que, “al gravar las pensiones, se afecta el valor intrínseco de la mesada, el poder adquisitivo de los jubilados, su mínimo vital y el producto del ahorro o servicios prestados de toda una vida laboral”.

Asimismo, señaló durante el encuentro, que los **pensionados por vejez, invalidez o sobrevivientes, son personas vulnerables y económicamente improductivas, por lo que, darles un trato igual que al trabajador laboralmente activo vulnera el artículo 13 de la Constitución Política.**

“Después de haber adquirido el derecho a la pensión con total sujeción a la ley, **no se puede establecer un impuesto sobre las mesadas de quienes por años han cotizado** y pagado impuestos sobre su relación laboral”, advirtió la doctora Cabello Blanco.

Finalmente, la Procuradora manifestó su **compromiso de continuar trabajando por quienes han adquirido el derecho de su pensión** el país y enfatizó que *“Los pensionados no están solos; tienen a este organismo que hace respetar sus derechos”*.